

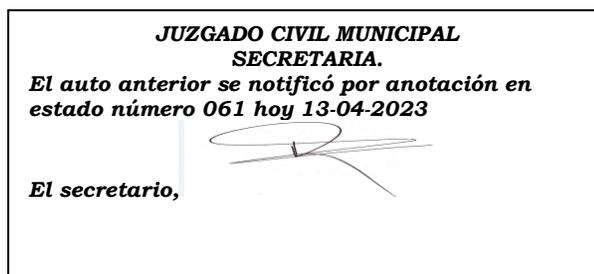
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca doce (12) de abril dos mil
veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2023-00005
00

Como quiera que la cuantía del presente asunto¹, no alcanza a superar el límite mínimo de la menor cuantía al momento de la presentación de la demanda, más de 40 S.M.L.V., se evidencia que el presente asunto es de mínima cuantía (única instancia), lo que impedía interponer el recurso de apelación

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca doce (12) de enero dos mil
veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2023-00005
00

El Juzgado ADMITE la presente demanda **VERBAL** **SUMARIO** de **CUSTODIA Y CUIDADO** impetrada por JESSICA ANDREA SANCHEZ GARCIA (en adelante mi representada o mi poderdante), identificada con cedula de ciudadanía No. 1.030.556.246 de Bogotá en condición de madre de la menor ISABELLA PIRACOCA SANCHEZ, identificada con registro civil NIUP No. 1.020.007.012 contra JAVIER ANDERSON PIRACOCA BARRETO, identificado con cedula de ciudadanía No.1.016.028.667 de Bogotá. Arts. 82 y 390 del Código General del Proceso

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beb2cf2ceef5ead8b6d12e4e5d2737cda6be26719242fcee7a08b4981353b412d**

Documento generado en 12/04/2023 01:28:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>